

**ARMADA DEL ECUADOR**
DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS
Guayaquil**CIRCULAR-DIRNEA-SPM-2026-002****“AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN LA REGIÓN INSULAR POR PARTE DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD MARÍTIMA”**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 13 y 14 de la “**Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos (LONSEA)**”, mediante la cual, la Armada del Ecuador ejerce como Autoridad Marítima Nacional, confiriéndole, entre otras atribuciones, la gestión, administración, control y evaluación de los procesos de formación, capacitación, entrenamiento, certificación y titulación de la gente de mar; así como la certificación médica, conforme a lo establecido en el artículo 238 del Reglamento a la citada Ley; y en concordancia con la Resolución Nro. ARE-DIRNEA-SPM-003-2024, que expide la “**Norma Técnica para la Autorización de Establecimientos de Salud habilitados para emitir fichas médicas, conforme a los parámetros de valoración de aptitud psicofísica de la gente de mar, pesca y actividades subacuáticas**”, la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA) comunica a la comunidad marítima lo siguiente:

Que, mediante Resolución Nro. ARE-DIRNEA-AUT-001-2026-O, de fecha 18 de marzo de 2026, se ha otorgado la autorización al establecimiento de salud **Galápagos Health Center S.A.S**, por el período de dos (2) años, para la emisión de fichas médicas conforme a la normativa vigente.

El referido establecimiento se encuentra ubicado en su sede principal en la calle Piquero, intersección con Marchena, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos – Ecuador.

La Armada del Ecuador como Autoridad Marítima Nacional, continuará velando por el fortalecimiento de la seguridad marítima, la protección de la vida humana en el mar y el bienestar integral de la gente de mar, pesca y actividades subacuáticas que labora en la industria marítima, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la mejora continua de los estándares de aptitud psicofísica requeridos para el ejercicio de sus funciones.

Guayaquil, 19 de marzo del 2026

Ramiro Armijos Gallegos
Contralmirante
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

JTT/JHP/BRR/P. AYALA G. -